# Y AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO ENTRE 1732 Y 1734

#### 1. Paso inicial: toma de dinero en préstamo para financiar las obras.

Los primeros datos que tenemos de la iniciativa de construcción de una nueva casa para el Concejo de Zalduondo se remontan al 12 de octubre de 1732.

En esa fecha se expide por el escribano Eugenio Fernández de Vicuña una escritura de poder a seis personas -corporativos de la localidad-, para tomar a censo dinero con el que financiar la construcción.

En esos momentos, el Alcalde y Juez Ordinario de Zalduendo -hoy Zalduondoera Pedro López de Vicuña, que actuaba junto con el lugarteniente y los regidores de la localidad.

En aquel año de 1732 la Villa se hallaba sin casa consistorial y por ello "sin sitio y paraxe determinado para sus juntas y concejos", experimentando graves inconvenientes.

Por leyes reales se preveía "que las repúblicas tuvieran lucidas casas consistoriales" y así mismo se mandó con motivo de la "residencia que en la villa se tomó el año pasado de 1703".

El objeto era construir una casa consistorial o casa concejil "que fuera muy lucida", con su sala consistorial y "adornada de lo necesario", con cárcel segura y habitación suficiente para un labrador.

Para ello, comprarían una casa que "al presente se descubría en venta". Era necesario financiarla con un censo de la cantidad que fuere necesaria, aunque fuera hasta trescientos ducados de vellón, con sus réditos al 3% y de ahí para abajo.

El pago de su coste también se haría con "el producto de los montes aiedales que para carbón se le vendió a la villa de Cegama" y con las rentas y arbitrios de la propia villa de Zalduendo. Incluso los propios vecinos podrían contribuir "con sus acarretos, en la prevención de materiales".

## 2. Segundo paso: adquisición de una casa en venta para reedificar la casa consistorial

16 días después y ante el mismo escribano, se suscribe la escritura de compra de una casa por parte del Concejo que tenían en propiedad Pedro García de Andoin, Prudencio Sáez de Asteasu y Ana María García de Andoin, matrimonio, y Félix García de Andoin -todos ellos vecinos de Zalduendo- y Francisco García de Andoin, vecino éste de Galarreta.

Es la venta de una casa empezada a construir que tenían las personas mencionadas -propia y proindiviso-, y que estaba ubicada en el paraje o término de Arbin o Arbina, "frente a la fuente", con su huerta ", de media cuarta de sembradura" situada ésta en el término de Zufizaval.

La casa adquirida estaba situada entre las casas de Felipe Luzuriaga y Tomás Ángel de Velasco y se vendía al Concejo "para fabricar en ella la casa consistorial" en el precio de 110 ducados de vellón -cantidad económica ya abonada con antelación a la redacción de la escritura de compraventa-.

## 3. Condiciones de las obras de cantería y albañilería de la nueva casa consistorial.

Para iniciar las obras se habría de demoler la pared principal situada en el lado este -hasta el suelo y sin deshacer el cimiento de la misma-. A continuación se elevaría la nueva pared "con nuevas esquinas en los dos lados" y habría de tener treinta pies de altura (desde la tierra hasta el primer suelo, doce pies de altura; pie y medio para el cuartón y suelo de la sala de arriba; y desde ésta hasta el segundo suelo, once pies; finalmente, de allí hasta su remate, cinco pies y medio. Tendría, además, dos pies y medio de grueso hasta el segundo suelo y dos pies en el remate).

En el frontis y en el centro iría la puerta principal -con diez pies de alto y seis de ancho-, hecha con "piedra escobada o trinchetada y fajeada por la parte de afuera".

A los dos lados de la puerta dos ventanas rasgadas, de cuatro pies de alto y 3,5 pies de ancho, labradas en la misma forma que la puerta.

En la sala principal de arriba se abrirían otras tres ventanas, rasgadas y de la misma medida que las de abajo y distribuidas a la misma altura que aquéllas.

Sobre las ventanas de la sala se harían otras tres ventanas, necesarias para dar luz a los desvanes de arriba, con unas dimensiones de un pie de alto y dos de ancho.

En el frontis irían dos fajas de impostas labradas "según arte", la una sobre la puerta principal y la otra sobre las ventanas de la sala consistorial.

En el zaguán de la casa se harían tres puertas, una para el cuarto a construir a mano derecha; otra para la escalera; y otra que ha de servir para entrar a la cocina y caballeriza o posada.

La puerta de la escalera estaría a la entrada a la derecha, y para subir a ella habría tres escalones de piedra labrada "con bozel y filete".

La sala consistorial en el primer piso habría de tener un recibidor.

La pared de la parte del poniente se levantaría igual que la pared del frontispicio. Respecto a las paredes viejas de la casa anterior, se mantendría la parte de las mismas que estuviere firme.

Los trabajos de arrancar la piedra de sillería, asentar y labrar habrían de ser por cuenta del maestro cantero, mientras que el acarreto de la piedra de sillería y mampostería, arena, coste y acarreto de la cal, iba por cuenta de la Villa. Y en lo posible, se aprovecharía la piedra y materiales de la casa anterior existente.

La obra se pagaría en tres plazos: al inicio de la misma, en la mitad y al entregarla acabada, tras el reconocimiento por un maestro designado por la Villa. Tendrían que estar acabados los trabajos de cantería para el 1 de septiembre de 1733 -con ocho días más, si fuera necesario-.

### 4. Condiciones de las obras de carpintería de la nueva casa consistorial.

La madera que no estuviera cortada hasta entonces iría por cuenta del maestro carpintero, así como el "desbaste" del maderamen a traer del monte.

Siguen diversas condiciones específicas de los trabajos de carpintería de la casa, incluido el maderamen del tejado, puertas y ventanas.

Eso sí, la puerta principal con su postigo sobrepuesta, se haría como estaba construida la de la casa del marqués de Aravaca.

El pago de las obras se haría en tres plazos, de una forma similar a las obras de cantería. En el caso de que hubiera mejoras, éstas se tasarían y se pagarían al maestro carpintero aparte.

La Villa se encargaba de dar al maestro carpintero el material necesario, tanto de tabla como de guarnición, como el "clavazón".

Las obras de carpintería estarían acabadas para el 24 de junio de 1734, día de San Juan, dejando un plazo máximo de otros 15 días más.

### 5. Remate o subasta de las obras de cantería y carpintería.

La escritura de almoneda y remate o subasta de las obras se redacta el 30 de noviembre de 1732.

Tras publicar edictos en las villas de Oñate, Segura, Salvatierra y Zalduendo, se aprecia que el concurso de candidatos a ejecutar las mismas era elevado, tal y como se hace constatar en la escritura.

En concreto, son 12, al menos, los maestros carpinteros los que parecen presentarse a la subasta o remate y que participan en la misma haciendo sus pujas:

- Bautista de Erausquin, carpintero y vecino de Salvatierra.
- Francisco García de Andoin, carpintero y vecino de Galarreta.
- Santiago de Echeverría, carpintero y vecino de Araoz.

- Carlos de Asurmendi, carpintero y vecino de Elguea.
- Joseph de Anduaga, carpintero y vecino de Salvatierra.
- Francisco de Urbaneta, carpintero y vecino de Salvatierra.
- Gabriel y José de Uriarte, carpinteros y vecinos de Axpuru.
- Bartolomé de Urcelai, carpintero y vecino de Zalduendo.
- Félix Garcia de Andoin, carpintero y vecino de Zalduendo.
- Pedro Antonio de Amiano, carpintero y vecino de Segura.
- Y Joseph de Plazaola, carpintero y vecino de Segura.

El primer remate quedó a favor de Francisco García de Andoin, en 1.545 reales de vellón.

A continuación se pusieron en subasta los trabajos de serrar todas las tablas, cuartones, tachones y demás maderamen, quedando adjudicados a Bartolomé de Urcelai. Su oferta eran serrar cada estado de tablas a cuatro reales y cada pie de cuartones y tachones a seis maravedís.

A continuación se pasó a poner en almoneda las obras de cantería, donde se presentaron, al menos, dos ofertas: Martín de Uriarte, maestro cantero vecino de Larrea, y Manuel de Santa Cruz, maestro cantero vecino de Zalduendo. Sería éste último quien ganara la puja (cada estado de mampostería a 7,5 reales y cada vara de piedra de sillería a 2 reales, contando con que la piedra de sillería que tenía la casa antigua comprada por la Villa se habría de incluir y medir como piedra nueva).

Como curiosidad de la escritura de remates y subastas, decir que los maestros cantero y carpintero adjudicatarios no la firmaron por no saber hacerlo.

## 6. Último paso: Obligación o escritura de ajuste con los maestros canteros y carpinteros para ejecutar las obras.

Una escritura que se redacta el 19 de diciembre de 1732.

Junto con el Concejo de Zalduendo, la suscriben, por un lado, Francisco García de Andoin, maestro carpintero vecino de Galarreta, y Félix García de Andoin, su fiador. Y por otro, Bartolomé de Urcelai, y Francisco de Oraá, maestros carpinteros, y otras dos personas, sus fiadores. Todos ellos, en lo que respecta a los trabajos de carpintería.

Y también la suscriben Manuel y Joseph de Santa Cruz, maestros canteros, y sus dos fiadores, vecinos los cuatro de la Villa de Zalduendo. Esto último, en lo que concierne a la subasta de los trabajos de cantería.